

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis de diciembre de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: MANUEL VARGAS BARON
Radicado: 2020-00253

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida por la DIAN vía correo electrónico el 24 de noviembre de 2020 (*pdf 14RespuestaDian*). En conocimiento.

Para los efectos legales, conforme el inciso final del art. 292 del C.G.P., se tiene que el demandado quedó debidamente notificado el 13 de diciembre de 2021, que fue el día siguiente hábil al del acuse de recibo del aviso enviado a su dirección electrónica, según documental aportada vía correo electrónico el 16 del mismo mes y año (*pdf 19EscritoConstanciaNotificación*).

Se toma nota que la ejecutada en el término legal no contestó la demanda, ni formuló medios exceptivos.

Previo a dar curso al escrito de cesión allegado vía correo electrónico (*pdf 21EscritoCesionCredito*), la memorialista adjunte certificado de existencia y representación legal de la demandante, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que acredite la calidad que se aduce tiene JOSE ALEJANDRO LEGUIZAMON PABON de representante legal (fls. 42 a 45).

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (Art. 103, parágrafo 2º del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

MCh.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab796f8fafa11e571ad8febf6046f0e542a7f44a698fe5204aaab57f6a8275b**

Documento generado en 06/12/2022 08:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>